

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

**TABLA DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y MEDIANTE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

PARA EL EJERCICIO 2017.

Siendo el día 31 de Agosto del año 2017, se autoriza la ampliación del monto máximo para cada servicio relacionado con la obra pública que podrá adjudicarse directamente en para esta entidad, la cual asciende a un monto máximo de \$493,000.00 (cuatrocientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas.

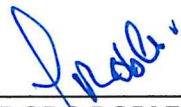
De acuerdo a lo señalado anteriormente, la tabla se actualiza de la siguiente manera:

**OBRAS PÚBLICAS
(Miles de Pesos)**

Presupuesto autorizado para realizar Obras Públicas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
50,000	100,000	493	3,964

**SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS
(Miles de Pesos)**

Presupuesto autorizado para realizar Servicios Relacionados con Obras Públicas		Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
50,000	100,000	493	2,696



LIC. HELIODORO ROBLES GÁMEZ
DIRECTOR GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.